RESOLUCIÓN N°016 DE 20 DE AGOSTO DE 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA SI-109 DE 2023"

La Secretaria de Despacho de la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas, en ejercicio de las facultades conferidas por el señor alcalde para celebrar contratos en nombre y representación de esta entidad territorial mediante el Decreto municipal N°543 de 20 de diciembre de 2022, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 2º, 29, 209 y 315 de la Constitución Política; artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007; Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, uno de los fines esenciales del Estado consiste en servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y legales consagrados a favor de las personas en el ordenamiento jurídico vigente.

Que según el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala que es atribución del Alcalde "*Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo*".

Que en el art. 11 de la ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación de la Administración Pública, establece que: "*La competencia para contratar y dirigir los procesos contractuales en sus diferentes modalidades y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad según el caso*".

Que la Secretaría de Tránsito y Movilidad requiere iniciar un proceso de contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES E INSIGNIAS PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA."**

Que según la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar la modalidad de selección serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

Que es deber del representante legal de la entidad, adelantar los procesos de selección de contratistas, de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993,

debiendo adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos. Los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y que, dentro del agotamiento de trámites del proceso, cumplido el plazo para la presentación de observaciones no fue presentada ninguna por parte de los interesados.

Que el municipio de Dosquebradas, a través de la Secretaría de Tránsito y Movilidad, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de **SUBASTA INVERSA SI-109-2023** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDJ2023000002770 de 22 de septiembre de 2023**,** y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales, para la actual vigencia, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir, por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (272.338.404.oo)**

Este valor está incluido en el presupuesto del municipio de Dosquebradas para la actual vigencia del año 2023, con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	DEPENDENCIA
2.2.3.2.02.01.002.B.24.09.003.003.261.P.2823609.J.9.16.2CF	Dotación del Personal de Agentes de Transito	$ 272.338.404.oo	Secretaría de Tránsito y Movilidad

Que durante el término para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme se recibieron tres solicitudes y se procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos:

GUILLERMO PULGARIN S.A.: Cumple

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SURTIPLAS SAS: Cumple

SUFORMA SAS: No cumple, no es posible constatar que el objeto social le permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Que una vez revisadas las solicitudes allegadas para limitar a MIPYME el proceso, encuentra este Despacho que efectivamente fueron presentadas dentro del término establecido en el cronograma, y que dos de ellas cumplen con los requisitos exigidos para tal fin de acuerdo con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021:

Que cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el proceso de selección, ordenando su apertura, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de Subasta Inversa N°**SI-109 DE 2023**, que tiene por objeto la ***"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES E INSIGNIAS PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA."*** El cual será ejecutado en la actual vigencia 2023.

ARTÍCULO 2°: El presupuesto oficial para el proceso de contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (272.338.404.oo).**

ARTÍCULO 3°: Limitar el proceso de contratación a Mipymes Municipales (Dosquebradas).

ARTÍCULO 4°: El cronograma del proceso de selección es el siguiente

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**
Publicación del aviso de convocatoria pública	11/10/2023 4:00 PM
Publicación Estudios Previos	11/10/2023 4:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17/10/2023 4:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	17/10/2023 4:00 PM
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18/10/2023 4:00 PM
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	20/10/2023 4:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/10/2023 4:00 PM
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	23/10/2023 4:00 PM

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/10/2023 4:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	25/10/2023 7:00 PM
Presentación de Ofertas	26/10/2023 8:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26/10/2023 8:10 AM
Informe de presentación de ofertas	26/10/2023 8:15 AM
Publicación del informe de verificación o evaluación	1/11/2023 4:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6/11/2023 4:00 PM
Apertura del sobre económico	7/11/2023 8:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/11/2023 4:00 PM
Firma del Contrato	9/11/2023 12:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/11/2023 12:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	13/11/2023 12:00 PM

ARTÍCULO 5°: Los Estudios del Sector y Documentos Previos, así como el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) de la Presidencia de la República www.colombracompra.gov.co

ARTÍCULO 6°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

ARTÍCULO 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Dosquebradas a los 20 días del mes de octubre de 2023.

ÁNGELA JAZMÍN HIDALGO ESCOBAR
Secretaria de Despacho
Secretaría de Tránsito y Movilidad

Laura Pérez C

Elaboró: Laura Fernanda Pérez Castaño
Contratista Secretaría de Tránsito y Movilidad